



RESOLUCIÓN EXENTA N°:1872/2013

AMPLIA NOMINA DE SELECCIÓN DEFINITIVA DEL "CONCURSO N° 1 TEMPORADA 2013" DEL SISTEMA DE INCENTIVOS PARA LA SUSTENTABILIDAD AGROAMBIENTAL DE LOS SUELOS AGROPECUARIOS DE LA REGIÓN DEL LIBERTADOR GENERAL BERNARDO OHIGGINS

Rancagua, 30/ 09/ 2013

VISTOS:

Lo dispuesto en la Ley N° 18.755; modificada por la Ley N° 19.283; lo establecido en la Ley N° 20.412 de 2010, que establece un Sistema de Incentivos para la Sustentabilidad Agroambiental de los Suelos Agropecuarios; lo indicado en el D.S. N° 59 de 2010, modificado por el D.S. N° 12 de 2011, ambos del Ministerio de Agricultura, que fija el reglamento de ejecución de la Ley N° 20.412; lo dispuesto en la Ley N° 20.641, Ley de Presupuesto del sector público del año 2013, lo establecido en la Resolución N° 1.600 del año 2008 de la Contraloría General de la República, lo señalado en la Resolución N° 317 de fecha 18 de enero de 2013 de la Dirección Nacional; y

CONSIDERANDO:

1. La renuncia voluntaria de algunos agricultores/as, seleccionado/as para recibir el incentivo correspondiente al Concurso N° 1 de la temporada 2013 del Sistema de Incentivos para la Sustentabilidad Agroambiental de los Suelos Agropecuarios de la Región del Libertador General Bernardo O'Higgins, lo que originó la posibilidad de liberar recursos para beneficiar a parte de los postulantes que se encontraban en lista de espera.
2. Que la selección de los postulantes al beneficio, se basa estrictamente en el orden de prelación obtenido por el puntaje alcanzado por cada uno de ellos, conforme a las bases del respectivo Concurso.

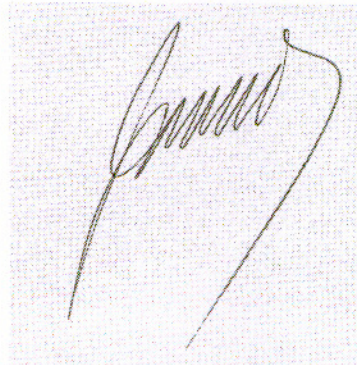
RESUELVO:

1. Modificar la nómina de selección definitiva del Concurso N° 1 de la Temporada 2013 del "Sistema de Incentivos para la Sustentabilidad Agroambiental de los Suelos Agropecuarios" de la Región del Libertador General Bernardo O'Higgins, en el sentido de agregar al siguiente postulante:

| N° | FOLIO | NOMBRE PRODUCTOR | RUT | BONIFICACION TOTAL(\$) |
|----|-----------|-----------------------------|------------|------------------------|
| 1 | 128450003 | Cerda Fernández Carlos José | [REDACTED] | 2.488.799.- |

2. Si el nuevo beneficiario seleccionado decidiese no acogerse al beneficio, deberá comunicar por escrito al Director Regional del Servicio Agrícola y Ganadero de la Región del Libertador General Bernardo O'Higgins, su renuncia al mismo, dentro de los 30 días corridos desde la notificación de esta Resolución.
3. El no renunciar dentro del plazo señalado, significará la aceptación por parte de dicho beneficiario de cumplir en todas sus partes con el plan de manejo presentado y seleccionado, por lo tanto, si no cumplieren con dicho Plan, ello será objeto de la aplicación de lo establecido en el Art. 13 de la Ley N° 20.412.
4. Publíquese en un diario de circulación regional y en lugares públicos de las Oficinas de SAG, el hecho de haber sido resuelta la modificación de la nómina de selección definitiva.

ANOTESE Y TRANSCRIBASE



JORGE GUILLERMO MOYA CASTRO
DIRECTOR (S) REGIÓN DE O'HIGGINS SERVICIO
AGRÍCOLA Y GANADERO

JMC/PSO

Distribución:

- German Amador Ruiz Cárdenas - Jefe de departamento SIRSD-S
- Jorge Guillermo Moya Castro - Encargado(a) Protección Recursos Naturales Renovables Región de O'Higgins - Or.VI
- Jorge Francisco Padilla Ortiz - Encargado(a) Administración y Finanzas Región de O'Higgins - Or.VI
- Susan Lissette Nieto Fuentes - Encargado(a) Regional Gestión y Finanzas Región de O'Higgins - Or.VI
- Miguel Alejandro Vallejo Miranda - Jefe Asuntos Públicos Corporativos Región de O'Higgins - Or.VI
- Luis Claudio Marcelo Rodríguez Fuentes - Jefe Oficina Sectorial Santa Cruz - Servicio Agrícola y Ganadero - Or.VI

Región de O'Higgins Servicio Agrícola y Ganadero - Sargento José Bernardo Cuevas N° 140 - Rancagua - Teléfono: 72 - 2221109; www.sag.cl



El documento original está disponible en la siguiente dirección

url:<http://custodiafirma1309.acepta.com/v01/3e453fced117dffa27a6c4731f53afc6a3975392>